4

Ruo la de Vms por mano de su comis.rio porq.e
se pusieron de manifiesto ocho hombres que en
quenta de los diez de la obligacion de esa Vª
se remiten y aviendose reconocido me an
do indispensable de su orden recivir los tres
dellos por las razones que expreso en el pa
pel adjunto y respecto de no venir testim.o
de averse hecho sorteo conforme lo pre
vienen las R.s hordenes no e podido dis
pensar en cosa alguna y siempre que no se
executte con esta formalidad sucederalo
mismo porque e de devera Vms que ganando
las orsas apronten esta gente y la remi
tan a esta caxa en consideracion a que
aviendo pasado ya el termino que se me
señalo para que la gente estubiese en sus
cuerpos me sera preciso de retardar esta
providencia despachar apremio por ser
de la importancia que se deja considerar
y quedo asegurado en que Vms no daran
lugar a ello por lo que se esmeran en desempeñar
su obligacion en el servicio del Rey. Nro S.r a
Vm m.s a.s Murcia y Julio 20 de 1709

B. l. m. de Vms su mayor s.or
Gaspar Mathias
de Salazar

Res. Justicia y regim.to de la V.a de Calasparra